



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA TOBERA

Aprobado por la Junta Vecinal de Villanueva Tobera, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2015, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 194 «San Julián», se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

*Objeto del contrato.* – El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del M.U.P. número 194 «San Julián».

*Duración del contrato.* – Será de seis años o seis temporadas cinegéticas, comenzando la temporada 2015/2016 y finalizando el 31 de marzo de 2021.

*Tipo de licitación.* – Se señala al alza en la cantidad de cinco mil setecientos siete euros con ochenta y tres céntimos (5.707,83 euros) por cada campaña cinegética. El precio índice se fija en 11.415,67 euros.

La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE a 31 de diciembre de cada año.

De la renta el 85% se abonará a la Junta Vecinal de Villanueva Tobera, y el 15% se abonará a la Comisión Provincial de Montes, en concepto de fondo de mejoras.

*Forma de pago.* – La primera y la última anualidad se harán efectivas de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

*Garantía provisional.* – 600,00 euros.

*Garantía definitiva.* – 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

*Presentación de proposiciones.* – Las proposiciones se podrán presentar en la Junta Vecinal, hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas que tendrá lugar en las dependencias de la Junta Vecinal de Villanueva Tobera, a las 9:00 horas del día 7 de febrero de 2015.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Villanueva Tobera.

En Villanueva Tobera, a 7 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo  
Carlos Soleto Ordax